

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO No. 006
(23 de mayo del 2023)

Por la cual se fijan valores de los derechos pecuniarios por servicios educativos específicos que prestará la Universidad durante el año 2023,

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas el numeral 11 del artículo 22 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura es máximo organismo de dirección y administración de la Universidad y como tal le corresponde señalar los valores pecuniarios que la Universidad cobra por sus servicios,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - El valor de los derechos académicos de matrícula que registrarán durante el año 2023, para los estudiantes nuevos, de reingresos y de transferencias internas y externas, de la especialización en Derecho Penal y Procesal Penal en la sede Bogotá así:

PROGRAMA (SEMESTRAL)	Valor 2023
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales	
Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal (Código SNIES: 54072)	8,001,000

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos extraordinario y extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer el valor de los derechos académicos para estudiantes del Centro de Lenguas, internacionalización y cultura (CLIC) en la Sede Bogotá, por los cursos correspondientes al registro calificado aprobado por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, para el año 2023 así:

CONVOCATORIA	Valor 2023
Estudiantes externos	550,000
Egresados programas de pregrado y posgrado	400,000
Personal administrativo	400,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO No. 006
(23 de mayo del 2023)

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el valor de los derechos académicos de los cursos ofrecidos en el Centro de Desarrollo Regional de Cumaral, por el Centro de Lenguas, internacionalización y cultura (CLIC) para el año 2023, una vez estos sean aprobados por la Secretaria de Educación Departamental del Meta así:

CONVOCATORIA	Valor 2023
Estudiantes externos	400,000
Egresados programas de pregrado y posgrado	400,000
Personal administrativo	400,000

ARTÍCULO CUARTO. - Establecer el valor de los derechos académicos de los cursos de actualización de los diferentes programas de pregrado y posgrado en la Sede Bogotá, para el año 2023 así:

Curso de actualización	Valor 2023
Programas de pregrado	831,550
Programas de especialización	1,820,000
Programas de maestría	2,180,000

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo será publicado en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2023).


ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente Consiliatura


LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario Consiliatura